



Comodoro Rivadavia, 14 de abril de 2008

VISTO:

La Resolución CAFHCS N° 42/08 y,

CONSIDERANDO:

Que por la misma se asigna dedicación Exclusiva a la Dra. Silvia Casini y se le otorga licencia en el Seminario Teoría y Práctica Discursiva de la carrera Letras- Sede Comodoro Rivadavia;

Que este Consejo propone asignar la responsabilidad de dicho Seminario a la Lic. Luciana Mellado quien actualmente se desempeña como Jefa de Trabajos Prácticos- dedicación Simple;

Que obran en esta antecedentes referidos a la designación de la Lic. Mellado a cargo del mencionado Seminario por Resolución CAFHCS N° 329/02;

Que se debe garantizar el desarrollo de todas las instancias curriculares;

Que no existen objeciones;

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1) Designar, a partir del 15/03/08 y hasta el 28/02/09 o hasta tanto continúe la situación de licencia de la Dra. Silvia Casini a la Lic. Luciana Mellado como Adjunto, dedicación Simple en el Seminario Teoría y Práctica Discursiva correspondiente a la carrera Letras- Sede Comodoro Rivadavia.

Art. 2) Otorgar licencia sin goce de haberes a la Lic. Luciana Mellado en el cargo Jefa de Trabajos Práctico- dedicación Simple, a partir del 15/03/08 y en arreglo al art. 1 de la presente .

Art.3) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.-

RESOLUCIÓN CAFHCS N° 066/08

Prof. y Lic. SUSANA ALVAREZ
Secretaría General
FHCS - U.N.P.S.J.B.

PROF. EDUARDO BIONLONI
DECANO
FHCS UNPSJB